



SEMENARIO INDEPENDIENTE, DE AVISOS Y NOTICIAS

Precios de suscripcion.

Cataluña al mes. . . . .	0'50 Ptas.
España trimestre. . . . .	1'50 "
Números sueltos. . . . .	0'12 "

ADMINISTRACION.—(INTERINA) PALMA NÚM. 10.

LA CORRESPONDENCIA AL ADMINISTRADOR.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Vnuncios, comunicados y edictos.

Precios convencionales con rebaja á los suscritores.

L' UNION

Compañía francesa de seguros contra incendios fundada en 1828.

Capital, reservas y primas á cobrar: 63.000,000 de pesetas.

Siniestros pagados desde su fundacion: 115.000,000 de pesetas.

Domiciliada en París, Rue de la Banque, 15.

Director de la Sucursal Española; don Manuel Gés, Ancha 24, Barcelona.

Sub-Director en Granollers; D. Salvador Valls, Sta. Elisabeth 5 y 7.

LA BARCELONESA

Confiteria, Pasteleria y Comestibles

DE

JOSÉ ROSELL

6, Plaza del Ganado, 6.—GRANOLLER.

Este acreditado establecimiento puede hoy dia ofrecer á su numerosa clientela un grande y variado surtido en CHOCOLATES marcas, *Matias Lopez, Colonial, Amatller, Juncosa*, y la clase nueva y especial en blanco de la fábrica *Ultramarina*.

La casa sirve con prontitud y esmero toda clase de pedidos en los ramos á que se dedica, á propósito para *Refrescos, Bodas, Bautizos*.

DESPACHO AL POR-MAYOR Y MENOR.

LA ULTRAMARINA

FÁBRICA DE CHOCOLATE ELABORADO EN FRIO.

Unico en su clase

calle Aragon núm. 164. Barcelona.

Las condiciones especiales de los productos de LA ULTRAMARINA, (no confundirlos con los de otra fábrica que imita el nombre) que han sido premiados en cuatro exposiciones y con muy favorable informe de la Academia.El Laboratorio, se recomiendan, tanto por su pureza, como por ser el más alimenticio de los que se conocen. Su color es diferente de todos los demás por ser elaborado en frio y lo conserva hasta que á impulsos del calor adquiere su hermoso y verdadero color natural.

GALLUS NON CANTAVIT.

Gallo que no canta  
Algo tiene en la garganta.

I.

Finido ya el período electoral, y luego que los adversarios pretenden haber obtenido completa victoria, es admirable, en verdad, que continúen en pió ciertas amenazas, máxime atendiendo á que en el dia oportuno no produjeron resultado.

Se supone que por alguien se ha imitado á San Pedro, negando no á una persona, sino el hecho de haber recibido una carta, grave delito que si queda impune, es porqué el gallo no ha cantado todavía.

Lo que dudamos todos, es si cantará en lo sucesivo, por más que reflexionando imparcialmente hemos de creer que no oiremos nunca aquel eco estridente, á lo menos tal cual se profetiza, por la sencilla razon de que no existe motivo para ello.

En el interin, el silencio ó mutismo del gallo, nos trae á la memoria el conocido refran de que, *gallo que no canta, algo tiene en la garganta*.

II.

Continúa la publicacion de cartas y telegramas, para que todos quedemos enterados de su contenido, y para evidenciar que las simpatías de nuestros diputados se han declarado en absoluto á favor de los adversarios. No nos cabe sobre el particular grave duda; pero si que algunos detalles obligan á que no formemos completo convencimiento.

Nosotros hemos visto en poco tiempo tantas anomalías y tantas cartas, que el

hecho de haber dudado y continuar dudando no puede censurársenos, porque es la única actitud que nos cabe adoptar racionalmente.

Para diferenciarnos en algo de nuestros adversarios no publicamos fragmentos que obran en nuestro poder, de los cuales se desprende que *el gallo no cantará*, al paso que explican el motivo porque no ha cantado.

Quien espere el canto, que vaya esperando y quizá lo escuche grave y llano, en lugar de agudo y figurado.

III.

El Directorio, por lo visto, es el Directorio; ó mejor dicho, es un compuesto de cinco individualidades de naturaleza heterogénea, que á pesar de haber formado un pacto, no han logrado arrastrar la opinion, en punto capital, de aquellos que le prestaron incondicional ayuda hace pocos dias.

Algunas cartas y telegramas publicados, á los cuales hemos hecho referencia, han servido para la justificacion de que los señores diputados por este Distrito prestaron todo el apoyo necesario á nuestros adversarios en la lucha electoral, y en cambio de tan buenos servicios han obtenido brindis tan significativos como los pronunciados en el banquete celebrado por los amigos de la candidatura oficial en ocho de los corrientes, encaminados todos á demostrar que la *union se limita á elecciones municipales quedando todos en libertad de accion por lo que hace re-*

*ferencia á la eleccion de diputado á Cortes y diputado provincial.*

Ha resultado, pues, que aquellos amigos, son los *amigos de Benito*, y los mismos que esperan *cante el gallo* de una manera *estridente*.

¡Cuánta lógica!

#### IV.

Los que se consideran, ó mejor dicho, quieren *intencionadamente* considerarse únicos y verdaderos amigos, sin ofrecer garantía de ningun género, esperan y desean que el gallo cante, anatematizando á los *infortunados* que se atreven á pensar de una manera distinta. Y no obstante de una manera pública, se reservan la libertad de accion.

Los contrarios, en contraposicion, ni alardean ni se atreven á decir esta boca es mia, y así pública como privadamente, se abstienen de emitir concepto y de formular reservas.

Resultado: que la conducta de unos y otros no es difícil de apreciar, y que resulta más correcta y prudente la de los segundos, que no la de los primeros; y como si el gallo mal informado hubiera de cantar, serian suficiente á detenerle la elocuencia de los sucesos, en vista de los mismos, se le habrá atravesado *algo* en la garganta, *algo* que en realidad tiene más importancia de lo que se cree.

De aquí que nosotros no creamos en el *estridente grito* del gallo, ni nos espante ni descorazone el *quien sabe*, que al fin y al cabo, no pasa de ser un espantajo dubitativo, contando siempre con la seguridad del *algo*, del conocido refran:

Gallo que no canta

*Algo* tiene en la garganta.

### IMPRESIONES Y NOTICIAS

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis ha debido interrumpir nuevamente la santa visita en este archiprestazgo, con motivo de las oposiciones á una de las canongias de la santa Iglesia Catedral, que darán principio en el día de mañana.

La entrada en esta parróquia, no obstante, parece tendrá lugar á últimos del corriente mes ó primeros de junio, sobre cuyo particular tendremos al corriente á nuestros lectores.

\*  
\*\*

La Junta Directiva del Casino, dará el acostumbrado baile de sociedad en la noche del día 31 del actual, en que tiene lugar la fèria.

La orquesta de la Sociedad, ejecutará las más escogidas piezas de su repertorio, corriendo el alfombrado y adorno del salon

á cargo del inteligente adornista de esta villa D. Estéban Margarit.

\*  
\*\*

El acreditado entoldado de D. Miguel Fernandez y Garrell, ha sido restaurado por completo, contando además con un variado y rico surtido de alfombras y otros objetos de adorno, con los que cuenta poder complacer á sus numerosos favorecedores.

\*  
\*\*

Durante estos últimos dias se halla expuesta en la tienda de géneros de los Sucesores de D.<sup>a</sup> Francisca Renom, una rica y artística casulla, que suponemos se hallará destinada para algun regalo.

\*  
\*\*

El domingo próximo, festividad de Pascua de Pentecostés, se pondrá en escena por la seccion dramática del Centro Católico de esta villa, el drama catalan «Lo port de salvació» y la linda comedia de Pitarra «Cura de moro.»

\*  
\*\*

El domingo último, reunida la Junta Directiva del Casino, oyó las proposiciones que hizo D. Andrés Vilá y Vilaplana, representante de una compañía dramática compuesta de apreciables artistas, que bajo la distinguida é inteligente direccion del primer actor D. VICENTE MIQUEL, actuará y tendrá su residencia durante este verano en el vecino pueblo de La Garriga.

La Junta en vista de las esplicaciones que dió dicho señor representante, le autorizó para dar funciones en el teatro de la Sociedad en las noches de la mayor parte de los dias festivos. Se cree que la inauguracion podrá tener lugar el domingo primero de junio, continuando las funciones probablemente hasta entrado setiembre.

Las condiciones de abono y precios de entrada por funcion serán económicos, atendido el mérito de la compañía, cuya lista completa se publicará oportunamente, y que á más de su distinguido director, cuenta con artistas de valía; entre otros las actrices Sras. D.<sup>a</sup> Concha Ferrer, D.<sup>a</sup> Concha Periu y D.<sup>a</sup> Adela Cabello, y los actores D. Vicente Daroki, D. Gabriel Carbonell y D. Francisco Periu.

### EDICTO.

En los autos de interdicto de adquirir promovidos por D.<sup>a</sup> Carmen Camp y Monbrú, viudade D. Francisco de Asis Suñer y Bosch, en calidad de Madre y legítima

administradora de sus hijos D. Juan, doña Teresa, D.<sup>a</sup> Clotilde y D.<sup>a</sup> María Suñer y Camp, obra el auto que dice así:

Granollers cuatro de marzo de mil ochocientos ochenta y siete. Vistos y examinados los autos de interdicto de adquirir, instados por D.<sup>a</sup> Carmen Camp y Monbrú viuda de D. Francisco de Asis Suñer y Bosch, en calidad de Madre y como tal administradora legal de los bienes de sus hijos menores D. Juan, D.<sup>a</sup> Teresa, doña Clotilde y D.<sup>a</sup> María Suñer y Camp, representada por el Procurador D. Martin Borrell y Sol, y defendida por el letrado D. José Clusella.

Resultando que D. Francisco de Asis Suñer y Flaquer en su último y válido testamento autorizado por el Notario que fué de esta villa D. Juan Bautista Juer y Guarda en veinte y nueve de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro, instituyó heredero suyo universal á su hijo primogenito D. Juan Suñer y Bosch, con la condicion de que si moria sin hijos le sustitua á los demás hijos no á todos juntos si no el uno después del otro, prefiriendo los varones á las hembras y orden de primogenitura entre ellos guardado.

Resultando que fallecido el testador don Francisco de Asis Suñer y Flaquer le sucedió en la herencia su citado hijo primogenito D. Juan Suñer y Bosch, que la disfrutó hasta el dia de su muerte ocurrida en tres de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco sin haber dejado hijos, viniendo en consecuencia á diferirse aquella en virtud de la calendada disposicion testamentaria á favor de D. Francisco de Asis Suñer y Bosch, segundo-génito del testador y marido de la peticionaria.

Resultando del testimonio librado por el Escribano de este Juzgado D. Dionisio Puig que con auto de diez y ocho de marzo de mil ochocientos ochenta y seis fueron declarados herederos ab-intestato de D. Francisco de Asis Suñer y Bosch sus hijos D. Juan, D.<sup>a</sup> Teresa, D.<sup>a</sup> Clotilde y D.<sup>a</sup> María Suñer y Camp.

Resultando que la nombrada D.<sup>a</sup> Carmen Camp de Suñer en veinte y seis de febrero último comparció en este Juzgado, proponiendo demanda de interdicto de adquirir fundada en los antecedentes que se dejan relatados y concluyó pidiendo que en virtud de los mismos y de la informacion testifical que ofrecia, se la otorgase, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la posesion en la calidad antes expresada de los bienes y fincas que fueron de D. Francisco de Asis Suñer y Flaquer, haciéndose los requerimientos necesarios á los inquilinos, colonos, parceros, arrendatarios y enfiteotas para que reconozcan á la nueva poseedora.

Resultando de la informacion recibida que tres testigos mayores de escepcion aseguran que en la actualidad nadie posee á título de dueño ni usufructuario los bienes y fincas dejados por D. Francisco de Asis Suñer y Flaquer desde que ha ocurrido el fallecimiento de D. Juan Suñer y Bosch.

Considerando que la declaracion de herederos es título suficiente, para adquirir la posesion.

Considerando lo dispuesto en los artículos mil seis cientos treinta y tres y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil.

El señor don José Roig y Trilla, Juez de primera instancia de la presente Villa y su Partido, por ante mí el infrascrito Escribano.

Dijo: Que debia otorgar y otorga á doña Cármen Camp y Mombrú viuda de don Francisco de Asis Suñer y Bosch en la calidad de Madre y legítima administradora de los bienes de sus hijos menores don Juan, D.<sup>a</sup> Teresa D.<sup>a</sup> Clotilde y doña María Suñer y Camp, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la posesion de los bienes que forman la herencia de don Francisco de Asis Suñer y Flaquer; procédase á dársela por uno de los Aguaciles del Juzgado á quien se comisiona al efecto, asistido del infrascrito Actuario, haciéndose las intimaciones necesarias á los inquilinos, colonos, parceros, arrendatarios, y enfiteotas de las fincas, á fin de que reconozcan como poseedora de las mismas á la nombrada D.<sup>a</sup> Cármen en la calidad expresada. Así lo proveyó, mandó y firma dicho señor Juez doy fe.—José Roig.—Ldo. Agustín Obiols.—

En su virtud y á tenor de lo mandado en providencia de tres de este mes, expido el presente edicto, por el cual se llama á los que se crean con derecho á reclamar contra la posesion que á consecuencia de lo ordenado, se dió á D.<sup>a</sup> Cármen Camp viuda de Suñer en la calidad expresada en treinta de abril último, se presenten á deducirlo dentro el término de cuarenta dias á contar desde la insercion de este en el *Boletín Oficial* de la Provincia, bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo no se admitirá reclamacion alguna con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1641 de la ley de Enjuiciamiento civil. Dado en Granollers á diez y seis de mayo de mil ochocientos ochenta y siete.—José Roig.—Ante mí.—Ldo. Agustín Obiols.

### VARIETADES.

Decia un zapatero á un sastre.

—¿Sabes por qué chillan tanto las botas á ese caballero?

—¿Por qué?

—Porque aún no me las ha pagado.

—Hombre, esa no debe ser buena prueba, porque en tal caso, también chillaría la levita.

Ciertas señoritas burlonas se paseaban por un campo, y viendo pasar á un aldeano, cuyos cabellos eran blancos, le preguntaron con tono burlesco:

—Diga V., buen viejo, ¿hay nieve ya en la montaña?

—Preciso es que la haya, respondió el labriego amostazado, cuando las vacas bajan á la pradera.

Al entrar en una tertulia dijo un caballero á la dueña de la casa:

—¡Detrás de mí viene un monstruo!

—¡Es mi hija! exclamó la señora.

—Pues es un monstruo de gracia, replicó el otro imperturbable.

Dos individuos se presentaron cierto día á pedir sus pasaportes en la oficina del ramo.

—¿De donde son Vs.? preguntó el comisario.

—Yo soy hijo de *Mula*, dijo el uno.

—Yo hijo de *Cabra*, añadió el otro.

—Lo siento, replicó gravemente el comisario cerrando el libro y dejando la pluma, pero no doy pasaporte para animales.

### Seccion Religiosa

*Santo del dia:* Santas Julia y Quiteria vrg. y mr.

Hoy 22 del corriente tendrá lugar en esta parroquia el solemne acto de recibir por primera vez al Señor Sacramentado los niños y niñas de esta parroquia.

A las 7 y media se celebrará el Santo Sacrificio de la Misa durante la que habrá la Comunión General para los espresados niños y niñas á la que podrán unirse sus familias y demás feligreses.

A las 9 y media Misa Solemne cantada por la Rda. Comunidad de la misma parroquia.

Por la tarde á las cuatro despues del rezo del Santo Rosario, ejercicios propios del presente mes con Aves Marías cantadas, se hará la imponente plática á los niños y niñas que habrán recibido por la mañana á S. D. M. en la que renovarán las promesas del Santo Bautismo, finalizándose la funcion con cánticos dedicados á la Virgen de las vírgenes y la reparticion de premios, como todos los años á los niños y niñas espresados.

El Domingo próximo tendrá lugar en la misma parroquia la solemnisima fiesta que todos los años las Hijas de María de esta villa dedican á su patrona la Virgen Santísima, cuyos sermones están confiados á los elocuentes y celosos oradores Dr. Picó, Párroco Castrense y Dr. Almonacid de la Capital.

### SANTOS DE LA SEMANA.

*Domingo 22:* Santas Julia y Quiteria vrg. y mr.

Santa Julia: Nació en Cartago de padres nobles y cristianos; arrancada del hogar doméstico fué vendida como esclava en el año 439 siendo conducida á Siria. Pasados algunos años Eusebio, su dueño, la llevó á Córcega cayendo, en este punto, en manos del Gobernador Félix, quien enterado de que profesaba la religion de Cristo mandó abofetearla públicamente, darla de palos y por último colgarla de una cruz en donde espiró.

*Lunes 23:* La Aparicion de Santiago Apóstol y S. Desiderio mártir.

La Aparicion de Santiago: Reynaba en España Ramiro y negóse á satisfacer á los moros el inicuo tributo de cien doncellas nobles que anualmente debían ser entregadas. Se declaró, con este motivo, la guerra contra los cristianos por el feroz Abderraman II. Empezada la pelea, la victoria se declaraba por los sarracenos, hasta tanto que apareció milagrosamente Santiago montado sobre un blanco caballo, al frente de los cristianos. Animados estos, combaten con nuevos bríos y logran la victoria, apoderándose de Albelda y Calahorra. Aconteció este milagro en el año 844.

*Martes 24:* El Beato Juan de Prado y Stas. Afra y Susana mártires.

El Beato Juan de Prado de la orden de Menores, vivió largo tiempo en Marruecos, predicando el Evangelio: sufrió por amor á Jesucristo toda clase de privaciones y vejámenes, consumando el martirio en medio de las llamas.

*Miércoles 25:* S. Dionisio obispo y mr. y S. Gregorio VII. p.

S. Dionisio obispo de Milan, fué desterrado á Capadocia por orden del Emperador Constancio que era Arriano. Murió habiendo obtenido el título de mártir. Su sagrado cuerpo fué remitido á Milán por el obispo aurelio, recibiéndolo S. Ambrosio.

*Jueves 26:* S. Eleuterio p. y mr. y S. Felipe Neri pár.

S. Eleuterio papa, convirtió á la fe infinidad de nobles romanos, envió á Inglaterra á los santos Damian y Fugacio, quienes bautizaron al Rey Lúcio, á su mujer y á casi todo su pueblo.

S. Felipe Neri, fué el fundador de la Congregacion del Oratorio en el año 1515: fué íntimo amigo de san Ignacio de Loyola. Entregó su alma al Criador á la edad de 82 años, en 1595. Su sepultura fué un prodigio de milagros.

*Viernes 27:* S. Juan p. y mr. y Sta. Restituta vrg. y mr.

S. Juan fué el primer Pontífice de este nombre; nació á últimos del siglo V. en Florencia: fué elegido Papa, al morir Hormidas, en el año 523: hubo de luchar seriamente con el arrianismo, siendo hecho prisionero y conducido á la fortaleza de Rávena por orden del Rey Teodorico. Murió en 27 de mayo de 526.

*Sábado 28:* S. Justo obispo y S. German obispo y cfr.

S. Justo fué obispo de Urgel; nació en España; de niño mostró viva vocacion al sacerdocio; ya ordenado se distinguió por su piedad y sabiduria. Asistió como obispo al Concilio de Lérida en el año 546. Murió en 28 de mayo, hácia la mitad del siglo VI, habiendo gobernado su Diócesis por espacio de 12 años.

## LEON TAXIL

LA

# Franmasonería

DESCUBIERTA

Y EXPLICADA

Traducida al español con autorizacion del autor, por el Sr. D. Joaquin Cots y de Cots, Catedrático de Teología, con un prólogo por el Dr. D. Jaime Cararach é Iborra, Catedrático de Filosofía, ambos del Seminario Conciliar de Barcelona.

EDICION DE PROPAGANDA

AL PRECIO DE 2 PESETAS EN RÚSTICA  
Y 2'50 ENCUADERNADO

Se halla de venta en la Imprenta de este periódico, Plaza de la constitucion, número 23.

# SECCION DE ANUNCIOS

## EN VENTA

1.º Una pieza de tierra de cabida unas 2 cras. y 6 cuartanes parte regadio y parte secano, situada en el término de Corró de Vall, á un cuarto de hora de distancia de esta villa.

2.º Tres partidas de censos, dos en metálico y de pensión 12 libras catalanas anuales cada una, y la otra de pensión 4 cuarteras de trigo (xeixa) anuales.

Para más informes dirigirse á D. J. P., calle de Corró número 5, Grauollers.

## ENOSOTERO

Para Conservar y Mejorar los Vinos

Artículo de primera necesidad para los vinicultores y comerciantes al por mayor al detall higiénico y admitido en todos los mercados.

UNICOS REPRESENTANTES EN ESPAÑA

SRES. ALOMAR Y URIACH

Moncada 20 BARCELONA.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Compañía General de Seguros

SOBRE LA VIDA,

domiciliada en Barcelona, calle Ancha, número 64

Capital de Garantía 10.000.000 Ptas.

Esta Compañía se dedica á construir capitales y á crear rentas, cuyas operaciones realiza mediante una cantidad anual ó única que paga el suscriptor.

Las combinaciones de seguro á prima fija que tiene establecida la Compañía son muchas y satisfacen toda clase de necesidades.

## SARMIENTOS AMERICANOS

DE

RIPARIA SILVESTRE

Procedentes de semillas importadas directamente de los Estados-Unidos.

GRANDES CRIADEROS EN CABRERA DE MATARÓ.

Se venden á 8 duros millar.

Dirigirse á D. José Fornell y Sala, del barrio de Agell, término de dicho pueblo á corta distancia de la carretera de Argentona.

## AZUFRES PUROS GARANTIDOS

Desde la clase comun á la flor selecta

BUENAVENTURA CADEFAU

Sta. Esperanza, núm. 5

GRANOLLERS.

## GRAN FÁBRICA DE AGUARDIENTES

movida á vapor

DE FELIPE PARERA.

ELABORACION DEL TAN RENOMBRADO

PREMIADO EN LA EXPOSICION DE MADRID DE 1877.

**ANÍS FAUST**

PREMIADO EN LA EXPOSICION DE PARÍS DE 1878.

VINO EUPÉPTICO estomacal y contra las afecciones del estómago.

Recomendado por el LABORATORIO de Ciencias Médicas de Barcelona.

DESTILACION de toda clase DE LICORES **ANÍS AROMÁTICO Y APERITIVO** Vinos generosos del país Y EXTRANJEROS. Exportacion á todos puntos.

## GUANOS Y BONOS PARA LAS TIERRAS

PREMIADOS EN 13 EXPOSICIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

Medalla de oro en la Exposicion de Zaragoza de 1886

ABONO ESPECIAL PARA VIÑA Y ARBOLES

(Aplicable en los meses de Diciembre, Enero y Febrero.)

Abono especial para lino, cañamo, ramio y demás plantas textiles.

Estos abonos, fundados en la ley de restitucion vegetal, devuelven á la tierra los elementos fertilizantes necesarios para el completo desarrollo de la planta, llevan la produccion á su máximo de rendimiento y mejoran la composicion de los terrenos.

Depósito: calle Frexuras, números 21 y 23, almacen de drogas de

JUAN C. ALESAN, BARCELONA

Azufrado para la viña.

40 por 100 de economia con los polvos.

MATA-IDIUM.

Resultados prácticos y seguros.

FURGÍVOROS Y ESPECIFICOS

para combatir las enfermedades de la vid.

## Azufres garantizados

ALMACEN DE DROGAS

JUAN C. ALESAN

21 Y 23, FREXURAS, 21 Y 23, BARCELONA.

## ATENCIÓN:

## REGENERADOR DE LOS ANIMALES

ESPECÍFICO PARA LAS RAZAS CABALLAR Y BOVINA.

Es el ALIMENTO MAS NUTRITIVO, el RECONSTITUYENTE MAS PODEROSO de cuantos pueden administrarse á los caballos, mulos, asnos, bueyes, vacas, etc., por cuyo motivo ha adquirido fama universal.

Para probar los maravillosos resultados de dicho producto, copiamos una de las varias cartas que referente al mismo hemos recibido.

La Roca 15 de Setiembre de 1885.

Sres. Alomar y Uriach, Barcelona.

Muy señores míos: Teniendo una yegua en estado de demacracion muy grave que no podia servirme para nada, ni se curaba á pesar de haberle dado varios remedios, un conocido mio me indicó que habia un específico bueno, para regenerar los animales de todas clases pues habia visto muchas curas obtenidas con el Regenerador.

Yo desconfiaba, pero determiné probarlo, y á los pocos dias he visto los buenos resultados que me ha dado, y ahora la tengo en estado tan inmejorable que me parece increíble la trasformacion que ha sufrido mi yegua.

Sean Vds. que á mi y á todos los que la habian visto y la ven ahora, nos parece un sueño lo que ha sucedido pues ya la daba por perdida, y actualmente no la cambiaria por otra, lo que tengo la satisfaccion de participárselo, diciéndoles que procuren que lo sepan los propietarios de animales para que puedan curarles si los tienen enfermos ó engordarles y darles fuerza con lo que harán un gran bien á todos los que tengan bestias.

Lo que tengo la satisfaccion de participar á Vds. para que lo hagan público, si así lo creen conveniente.

Mandar como guston á S. S. Q. B. S. M. Carlos Mompert y Jené.

Como á veterinario del pueblo de Cardedeu, certifico: que verdaderamente es exacto lo que dice la anterior carta, y que por otros resultados que he obtenido en otros animales de mis clientes, recomiendo el "Zootro," os Regenerador.

Cardedeu 25 de setiembre de 1885.—Felipe Riera y Riera.